



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021 ESTADO No. 151 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2019-00062	Divisorio	Wayne Sotelo Avila y otro	Leonardo Rodriguez Duquino	14-09-2021	Auto No. 762: Fija nueva fecha de remate.	Of.
2	2021-00058	Hipotecario	Jorge Arturo Ramirez	Cesar Augusto Mosquera	14-09-2021	Auto No. 764: Ordena secuestro de bien inmueble y comisiona.	Of.
3	2020-00055	Ejecutivo	Bancolombia	Diego Fernando Loiza Duque	14-09-2021	Auto No. 766: Ordena remisión de link de expediente digital a petente.	Of.
4	2015-00105	Verbal	Maria Isolina Orozco Hernandez	Coomeva EPS y otro	14-09-2021	Auto No. 767: Ordena remisión de link de expediente digital a petente.	Of.
5	2007-00002	Ejecutivo	Ferroelectro S.A.S.	Jose Carlos Rivas Peña	14-09-2021	Auto No. 768: Ordena agregar a los autos oficio 03233252021 del 3 agosto de 2021 de la Tesorera del Distrito de Buenaventura.	Of.
6	2021-00073	Tutela	Maria Cresencia Arboleda	UARIV	14-09-2021	Sentencia I No. 037: Tutela derecho de petición.	Of.



NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa

Secretario

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **084fd102b96ceebdcfc5c05d667d9d8f5bc69b6b54075057608b0fcc0e68cee9**

Documento generado en 15/09/2021 06:18:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>